

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.939

Sábado 31 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2539756

EXTRACTO

OMAR ANDRÉS PÉREZ AGUILERA, Notario Público, Titular de la Primera Notaría de Parral, Pablo Neruda 755, certifico: Por escritura pública, de fecha 26 de Agosto de 2024, Rep. N° 1908/2024, ante mí, señores ROXANA ANDREA LEYTON PARADA, C.N.I. 21.289.703-5, domiciliada en Romeral El Copihue Rojo s/n Retiro; y don JONATHAN MATIAS LEYTON PARADA, C.N.I. N°21.951.401-8, domiciliado en Romeral El Copihue Rojo s/n Retiro; constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, Ley 3.918 y modificaciones.- RAZÓN SOCIAL: "FRUTOS DEL MAULE SUR LIMITADA".- Nombre Fantasía: "FRUTOS MAULE SUR LTDA".- OBJETO: El objeto de la sociedad será: Uno) La importación, exportación, comercialización y distribución, en el país o en el extranjero, de todo tipo de frutas, verduras y hortalizas, sean estas frescas o congeladas.- Dos).- La compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución; por cuenta propia o ajena; de toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, especialmente pero no limitado a los productos agrícolas y frutícolas; y, el desarrollo de toda clase de actividades complementarias a dicho comercio, incluida la promoción y distribución de los productos y prestación de servicios de embalajes, y de packing.- Tres) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, efectos de comercio o de crédito, bonos, debentures u otros instrumentos mercantiles o de inversión, fondos mutuos, la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos.- Cuatro) La participación en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, por acciones, de responsabilidad limitada, en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en estas últimas. y, Cinco) En general, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que estime necesarios para el adecuado desarrollo de los objetos sociales descritos y todas las operaciones o negocios que los socios acuerden o realicen de consuno.- ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Corresponderá a doña ROXANA ANDREA LEYTON PARADA, y, don JONATHAN MATIAS LEYTON PARADA, quienes actuando en forma conjunta podrán actuar con facultades señaladas en escritura extractada.- CAPITAL: \$20.000.000.-, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: doña ROXANA ANDREA LEYTON PARADA, aporta la suma de \$10.000.000, equivalente al 50% del Capital social, que quedó ingresado y enterado en caja social en acto de escritura.- El socio don JONATHAN MATIAS LEYTON PARADA, aporta la suma de \$10.000.000, equivalente al 50% del Capital social, que queda ingresado y enterado en caja social en acto de escritura.- UTILIDADES Y PERDIDAS: Se repartirán entre socios en proporción a sus respectivos aportes.- RESPONSABILIDAD: Socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes.- PLAZO: 10 años y empezará a regir a contar de fecha de escritura extractada, renovándose en forma tácita por periodos iguales y sucesivos, si ninguno de los socios manifiesta voluntad ponerle término mediante escritura pública de la que deberá tomarse nota al margen de la inscripción social, y el envío de una carta certificada, dirigida al domicilio del otro socio señalado en la comparecencia.- Todo ello con una anticipación de al menos, 6 meses, al término del respectivo periodo.- DOMICILIO: en Romeral El Copihue Rojo s/n Retiro.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Parral, 28 de Agosto de 2024.

CVE 2539756

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

